

Programa Institucional de Cuarta República.

Editorial de Michoacán 2021-2027



**PROYECTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE
CUARTA REPÚBLICA. EDITORIAL DE
MICHOCÁN
2026 - 2027**

DIRECTORIO

Lic. Carlos Francisco Gutiérrez Márquez

Director General de Cuarta República. Editorial de Michoacán.

Lic. Yeaniry Guadalupe Solís González

Titular de la Unidad de Seguimiento y Evaluación

C. Jaime Martínez Ochoa

Director de Producción Editorial

Lic. Raquel Corona Valpuesta

Delegada Administrativa

INDICE

Portada.....	1
Directorio.....	2
Índice	3
Presentación.....	4
Marco legal	5
Diagnóstico.....	7
a) Situación actual y tendencias.....	9
b) Retos y oportunidades.....	10
Misión.....	11
Visión	11
Objetivo general del programa.....	11
Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, líneas de acción del programa institucional.....	12
Alineación con otros instrumentos estatales, nacionales e internacionales.....	14
Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y líneas de acción	16
Seguimiento y evaluación.....	17
Metas.....	18
Fichas técnicas de indicadores.....	19
ANEXO 1	
Matriz de indicadores para resultados	25
ANEXO 2	
Árboles de problemas y de objetivos.....	30
1. Árbol de problemas	
2. Árbol de objetivos	
ANEXO 3	
Análisis FODA.....	32

PRESENTACIÓN

Cuarta República. Editorial de Michoacán es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, creado con el propósito de recuperar la memoria histórica de la entidad y fortalecer los elementos que dan sentido de identidad a su población. Para ello, impulsa la producción, edición y difusión de materiales editoriales en formatos impresos y digitales, promoviendo la obra de autoras y autores michoacanos en ámbitos como la historia, la ciencia, la educación, el arte, la cultura, la filosofía y la literatura.

Su creación responde a la necesidad de contar con una instancia que articule la política editorial estatal y encauce los esfuerzos institucionales en la producción y circulación del libro, así como en la promoción de la lectura como una herramienta para el acceso al conocimiento y la formación cultural de la población.

En este marco, Cuarta República. Editorial de Michoacán se encuentra alineada al Eje 2: Bienestar del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027 (PLADIEM), particularmente al Objetivo 2.6, el cual busca promover y garantizar el acceso a la cultura y el desarrollo cultural comunitario, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural; así como a la Estrategia 2.6.1, orientada a reconocer y difundir la riqueza patrimonial tangible e intangible. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de una “República cultural y lectora”, en congruencia con lo establecido dentro de los “cien compromisos para el segundo piso de la transformación”, planteados por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, mediante la implementación de acciones orientadas al acceso a la cultura y la preservación y recuperación de la memoria histórica, mediante la producción editorial, la difusión del libro y la promoción del hábito lector en el Estado de Michoacán de Ocampo.

El presente Programa Institucional define la orientación del organismo, estableciendo los objetivos y líneas de acción que guiarán su operación, con el fin de consolidar la función editorial y fortalecer su contribución al desarrollo cultural y educativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

MARCO LEGAL

El Programa Institucional de Cuarta República. Editorial de Michoacán se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto por el que se crea Cuarta República. Editorial de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 19 de marzo de 2025, tomo CLXXXVII, octava sección, mediante el cual se establece su naturaleza jurídica, su objeto y sus atribuciones, mismas que orientan la definición de los objetivos prioritarios de la Editorial.

Asimismo, para efectos de su organización y operación, el presente instrumento se apeg a lo establecido en el Reglamento Interior de Cuarta República. Editorial de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 19 de mayo de 2026, tomo CXC, séptima sección, el cual determina las facultades de cada una de las unidades responsables que conforman la estructura orgánica de la Editorial responsables de la ejecución del Programa.

El Programa Institucional se formula en concordancia con las disposiciones normativas siguientes:

Marco Internacional:

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. (11 de junio de 1967, fecha en que México se convirtió en Estado parte del convenio);
- Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (Adoptada por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015).

Marco Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Publicada en DOF 05/02/1917*);
- Ley de Planeación (*Publicada en DOF 05/01/1983*);
- Ley Federal del Derecho de Autor (*Publicada en DOF 24/12/1996*);
- Ley de Comercio Exterior (*Publicada en DOF 27/07/1993*);
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (*Publicada en DOF 20/03/2025*);
- Ley General de Archivos (*Publicada en DOF 15/06/2018*);
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (*Publicada en DOF 18/07/2016*).

Marco Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (*Publicada en POE 14/03/1918*);
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (*Publicada en POE 17/04/1989*);
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo (*Publicada en POE 20/03/2014*);
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo (*Publicada en POE 11/06/1998*);

- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 29/03/2019**);
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicado en POE 08/10/2021**);
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 18/05/2016**);
- Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 22/01/2008**);
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 18/07/2017**);
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán (**Publicada en POE 30/03/1992**);
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 26/09/2007**);
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo (**Publicada en POE 13/11/2017**);
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios (**Publicada en POE 19/02/2018**);
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios (**Publicada en POE 03/03/2004**);
- Reglamento Interior de Cuarta República. Editorial de Michoacán (**Publicado en POE 19/05/2026**)
- Manual de Organización de Cuarta República. Editorial de Michoacán (**Publicado en POE 19/05/2026**)
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027

DIAGNÓSTICO

Cuarta República. Editorial de Michoacán, es un organismo público descentralizado de reciente creación, constituido mediante su Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha 16 de marzo de 2025, tomo CLXXXVII, octava sección.

Su creación responde a la necesidad de fortalecer la política pública en materia editorial; asimismo, constituye una contribución del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a uno de los catorce objetivos planteados por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, que consiste en hacer de México “Una República Cultural y Lectora”.

Bajo esta premisa, Cuarta República tiene por objeto garantizar la producción, edición y difusión de materiales editoriales en formatos impresos y digitales, mediante el uso eficiente de los recursos públicos, en coordinación con dependencias y entidades gubernamentales, con el propósito de contribuir al acceso a la información, la cultura y el fortalecimiento del conocimiento de la población michoacana, así como a la recuperación y preservación de la memoria histórica y el patrimonio cultural del Estado, además de impulsar el desarrollo de estrategias orientadas a fomentar el hábito lector y el acceso a los libros como herramienta para la difusión de contenidos culturales y el fortalecimiento de capacidades que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes michoacanos, a través de acciones como ferias del libro, rutas de la lectura y demás mecanismos de promoción cultural en el Estado.

La lectura, constituye una herramienta estratégica para el desarrollo social, cultural y la generación de conocimiento en la población michoacana. Su práctica contribuye al fortalecimiento de las capacidades cognitivas, analíticas y comunicativas de la población, pues su fomento incide directamente en la formación de una ciudadanía más informada, crítica y participativa.

Asimismo, el acceso equitativo a materiales de lectura, en conjunto con la implementación de estrategias y mecanismos de promoción lectora constituye un elemento fundamental para reducir las brechas de la desigualdad, impulsar la inclusión social y ampliar las oportunidades de acceso a la población a materiales de lectura y contenidos editoriales.

En este sentido, la promoción del fomento a la lectura se posiciona como una prioridad en la agenda estatal, en apego al Eje 2 “Bienestar” del Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, al constituirse como un medio para favorecer el desarrollo humano, el acceso al conocimiento y la preservación y difusión del patrimonio cultural del Estado.

MÓDULO SOBRE LECTURA (MOLEC) 2025

En el marco del objetivo de Cuarta República. Editorial de Michoacán, consistente en contribuir a la divulgación del conocimiento, la recuperación de la memoria histórica y la preservación del patrimonio cultural y artístico del Estado, mediante la implementación de una política pública editorial eficiente y eficaz en el fomento a la lectura, resulta fundamental analizar el comportamiento lector de la población como un elemento clave para el acceso a contenidos culturales, educativos y formativos.

No obstante, es importante señalar que una de las problemáticas identificadas en la materia es la ausencia de un indicador específico a nivel estatal que permita medir de manera sistemática y objetiva el hábito lector en la población michoacana. Esta limitación dificulta contar con parámetros claros para evaluar el nivel de lectura, así como para dar seguimiento al impacto de las políticas, programas y acciones implementadas en materia de fomento a la lectura.

Es por ello que, de acuerdo con los resultados del Módulo sobre Lectura (MOLEC) 2025, el 79.1% de la población alfabetizada de 12 años y más, declaró haber leído al menos un material de lectura, entre libros, revistas, historietas, periódicos, páginas de internet, foros o blogs. Este indicador, permite dimensionar el nivel de participación de la población a nivel nacional en prácticas lectoras, las cuales, constituyen un medio esencial para la difusión del conocimiento, la transmisión de los valores culturales y la preservación de la memoria histórica.

En ese sentido, el dato referido se adopta como un parámetro de referencia, con rigor metodológico, que permite contextualizar la situación de la lectura en el país y aproximar el entorno en el que se desarrollan las políticas públicas editoriales a nivel estatal.

En consecuencia, se reduce la capacidad institucional para la toma de decisiones basada en evidencia, la definición de metas precisas y la orientación estratégica de los esfuerzos destinados a fortalecer el acceso a la lectura, la cultura y el conocimiento en el Estado.

El análisis de la evolución de este indicador permite observar una disminución en el hábito lector durante los últimos años, lo cual refleja transformaciones en los patrones de consumo cultural y en las formas de acceso a la información. Esta situación, cobra especial relevancia en el ámbito estatal, puesto que las condiciones del acceso a bienes culturales, la disponibilidad de infraestructura editorial y acciones de fomento a la lectura inciden de manera directa en la participación de la población en la adopción de estas prácticas. Asimismo, la diversificación de los materiales de lectura, con una creciente presencia de contenidos digitales, plantea nuevos retos para las políticas públicas, editoriales, al requerir estrategias que integren distintos formatos, que amplíen los canales de acceso al conocimiento, temas educativos, culturales y la información.

En consecuencia, la intervención institucional de Cuarta República. Editorial de Michoacán a través de la producción y distribución de materiales editoriales y el ejercicio de las acciones que lleven a la promoción del fomento a la lectura, adquiere un papel estratégico para fortalecer el acceso al conocimiento, promover la difusión cultural del Estado y contribuir a la preservación del Patrimonio Histórico y Artístico en el Estado.

SITUACIÓN ACTUAL

Cuarta República. Editorial de Michoacán, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, fue creado mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo del Decreto por el que se crea dicho organismo, de fecha 16 de marzo de 2025, Tomo CLXXXVII, Octava Sección.

Dicho instrumento establece, entre sus atribuciones, la producción, edición, difusión y distribución de materiales editoriales en formatos impresos y digitales, así como la articulación de una política editorial estatal orientada a la promoción de la lectura, la difusión del conocimiento, la recuperación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad cultural del Estado.

En este contexto, Cuarta República inició operaciones el 01 de enero de 2026, con presupuesto autorizado mediante el Decreto número 386 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2026, elaborado estrictamente en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Dicho procedimiento ha permitido dar inicio a la operación del organismo y al desarrollo de sus funciones sustantivas en materia editorial.

Derivado de lo anterior, se cuenta con un programa presupuestario denominado:

-Servicios Editoriales-

El programa presupuestario SE – Servicios Editoriales constituye el principal instrumento operativo del organismo, a través del cual se desarrollan acciones orientadas a la producción editorial, la divulgación del conocimiento, la recuperación de la memoria histórica y la preservación del patrimonio cultural y artístico del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al fomento del hábito de la lectura y la formación de nuevos lectores.

ANÁLISIS DE MATRIZ FODA

SERVICIOS EDITORIALES

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Capacidad institucional en la administración del recurso público destinado a la producción editorial.	Limitaciones en la disponibilidad del recurso destinado a la producción editorial.	Disponibilidad de acceso a convocatorias, fondos y programas de apoyo al sector cultural y editorial a nivel estatal, federal e internacional.	Variabilidad en la asignación presupuestaria y restricciones en el gasto público que pueden afectar la continuidad de la producción editorial.
Disponibilidad de capital humano con experiencia y capacitación en servicios editoriales.	Limitada articulación de estrategias de promoción editorial y fomento a la lectura.	Disponibilidad de programas de capacitación, profesionalización y actualización en el sector editorial y cultural.	Limitaciones presupuestarias que afectan la contratación, permanencia o profesionalización del personal especializado.
Mecanismos de coordinación con entidades públicas para la planeación de la producción editorial.	Limitada articulación interinstitucional para la coordinación con dependencias y entidades en la planeación editorial.	Interés de instituciones educativas y culturales en la generación y uso de materiales editoriales para el fortalecimiento de la identidad y la memoria histórica.	Cambios en las prioridades institucionales o en las administraciones públicas que pueden afectar la continuidad de los esquemas de coordinación interinstitucional.
Capacidad de producción editorial en formatos impreso y digital.	Limitaciones en la capacidad de producción editorial en formatos impreso y digital.	Disponibilidad de plataformas digitales y herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de contenidos editoriales a mayor escala.	Incremento en los costos de insumos y servicios asociados a la producción editorial, así como cambios en las dinámicas de consumo de contenidos.

MISIÓN

Garantizar la producción, edición y difusión de materiales editoriales en formatos impresos y digitales, mediante el uso eficiente de los recursos públicos, la coordinación con entidades gubernamentales y la aplicación de estándares de calidad, con el propósito de contribuir al acceso a la información, la cultura y el conocimiento de la población.

VISIÓN

Consolidar a Cuarta República. Editorial de Michoacán como una institución referente a nivel nacional en la producción editorial pública, reconocida por su eficiencia operativa, calidad de sus contenidos, innovación en formatos digitales y su contribución al fortalecimiento del acceso equitativo a la cultura y la información en el Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la planeación, producción y distribución de materiales editoriales en formatos impresos y digitales, mediante la coordinación con otras instituciones gubernamentales y el uso eficiente de los recursos públicos, con el propósito de ampliar el acceso de la población a los libros y demás materiales editoriales como instrumentos para la difusión de contenidos culturales, educativos e informativos, así como fomentar el hábito lector, garantizando el desarrollo de habilidades y conocimientos en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general del Estado de Michoacán de Ocampo, coadyuvando a la construcción de una sociedad lectora y al cumplimiento del objetivo nacional de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de “Consolidar a México como una República Cultural y Lectora”.

OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

OBJETIVO PRIORITARIO

1. Fortalecer la producción, edición, publicación y difusión de obras editoriales que contribuyan a la preservación de la memoria histórica, cultural, científica y literaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

ESTRATEGIA

- 1.1 Impulsar procesos editoriales eficientes que garanticen la calidad y pertinencia de las publicaciones institucionales.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.1.1 Diseñar y ejecutar programas editoriales anuales con criterios de calidad, inclusión y pertinencia cultural.
- 1.1.2 Fortalecer los procesos de dictaminación, corrección, diseño, edición y producción editorial.
- 1.1.3 Promover la publicación de obras de autoras y autores michoacanos en diversos campos.
- 1.1.4 Impulsar la edición de materiales impresos y digitales dirigidos a distintos sectores de la población.

ESTRATEGIA

- 1.2 Ampliar los mecanismos de difusión y distribución de las publicaciones institucionales.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.2.1 Fortalecer los canales físicos y digitales para la circulación de las publicaciones.
- 1.2.2 Participar en ferias, encuentros editoriales y actividades de promoción del libro y la lectura.
- 1.2.3 Desarrollar estrategias de difusión que incrementen el alcance de las obras publicadas
- 1.2.4 Establecer mecanismos de colaboración para ampliar la distribución editorial en el Estado.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

2. Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y al rescate de la memoria histórica de Michoacán mediante la generación, conservación y divulgación de contenidos editoriales de interés público.

ESTRATEGIA

- 2.1 Promover la recuperación, documentación y difusión del patrimonio histórico, cultural y social de Michoacán.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 2.1.1 Impulsar proyectos editoriales relacionados con la historia, cultura y patrimonio del Estado.
- 2.1.2 Promover la publicación de investigaciones y obras que fortalezcan la identidad michoacana.
- 2.1.3 Generar colecciones editoriales especializadas sobre temas estratégicos para el desarrollo cultural del Estado.

ESTRATEGIA

- 2.2 Fortalecer la preservación y accesibilidad del acervo editorial institucional.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 2.2.1 Implementar acciones para la conservación y organización del patrimonio documental y editorial.
- 2.2.2 Impulsar la digitalización de materiales editoriales de valor histórico y cultural.
- 2.2.3 Facilitar el acceso público a contenidos editoriales mediante plataformas digitales.
- 2.2.4 Promover mecanismos de consulta y aprovechamiento del acervo editorial institucional.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 3. Fortalecer la capacidad institucional de Cuarta República. Editorial de Michoacán mediante la mejora de sus procesos de gestión, coordinación y vinculación estratégica.

ESTRATEGIA

- 3.1 Consolidar mecanismos de gestión institucional orientados a resultados.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 3.3.1 Fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional.
- 3.3.2 Impulsar la mejora continua de los procedimientos administrativos y operativos.
- 3.3.3 Promover el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.
- 3.3.4 Implementar mecanismos de monitoreo para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (PLADIEM), PROGRAMA SECTORIAL Y PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CUARTA REPÚBLICA. EDITORIAL DE MICHOACÁN.

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			PROGRAMA SECTORIAL		PROGRAMA INSTITUCIONAL	
AGENDA 2030	PND 2025-2030		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (PLADIEM)			CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO		CUARTA REPÚBLICA. EDITORIAL DE MICHOACÁN.	
ODS	EJE GENERAL	OBJETIVO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO PRIORITARIO	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LÍNEA ESTRATÉGICA
8 Trabajo decente y crecimiento económico. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. 11 Ciudades y comunidades sostenibles. 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana 2 Desarrollo con bienestar y humanismo	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. 1.1.4 Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública. 2.6 Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural. 2.6.2 Fomentar la lectura y el acceso a los libros como herramientas para la promoción de contenidos culturales, desarrollando habilidades y conocimientos que permitan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrarse activamente a su comunidad.	2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y desarrollo cultural comunitario con respecto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.	2.6.1 Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible. 2.6.2 Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de Oferta Cultural y Artística.	2.6.1.2 Conservar la memoria histórica mediante la catalogación y digitalización del patrimonio documental e histórico. 2.6.2.8 Implementar estrategias de acceso a la lectura priorizando a la población históricamente vulnerable.	1. Garantizar a la población de Michoacán el acceso a servicios educativos en todos sus tipos, niveles y modalidades, a fin de disminuir brechas y desigualdades educativas y el analfabetismo.	1.1.2 Desarrollar una agenda de actividades educativas con temática educativa emergente. 1.1.2.3 Realizar programas de difusión de actividades bibliotecarias dirigidos a los estudiantes para fomentarles y asegurar el acceso al libro, a la lectura y a las actividades de extensión.	1. Fortalecer la producción, edición, publicación y difusión de obras editoriales que contribuyan a la preservación de la memoria histórica, cultural, científica y literaria del Estado de Michoacán de Ocampo. 2. Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y al rescate de la memoria histórica de Michoacán, mediante la generación, conservación y divulgación de contenidos editoriales de interés público. 3. Fortalecer la capacidad institucional de Cuarta República. Editorial de Michoacán mediante la mejora de sus procesos de gestión, coordinación y vinculación estratégica.	1.1 Impulsar procesos editoriales eficientes que garanticen la calidad y pertinencia de las publicaciones institucionales. 1.2 Ampliar los mecanismos de difusión y distribución de las publicaciones institucionales. 2.1 Promover la recuperación, documentación y difusión del patrimonio histórico, cultural y social de Michoacán. 2.2 Fortalecer la preservación y accesibilidad del acervo editorial institucional. 3.1 Consolidar mecanismos de gestión institucional orientados a resultados.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuarta República. Editorial de Michoacán, nace a través de una iniciativa presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de recuperar la memoria histórica del Estado y resignificar los valores que nos dan sentido de identidad, a través de la difusión de obras impresas y digitales en ámbitos como la historia, la ciencia, la educación, el arte, la cultura, la filosofía y la literatura.

Asimismo, Cuarta República constituye la contribución del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo al objetivo impulsado por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, de consolidar a México como una “República Cultural y Lectora”, mediante la edición, producción y distribución de materiales editoriales, así como la implementación de estrategias de promoción del libro y el fomento a la lectura, como la participación en ferias de libro, actividades de mediación lectora y diversas estrategias para su fomento.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
SERVICIOS EDITORIALES	2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.	2.6.1 Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible. 2.6.2 Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de la Oferta Cultural y Artística.	2.6.1.2. Conservar la memoria histórica mediante la catalogación y digitalización del patrimonio documental e historia oral. 2.6.2.8. Implementar estrategias de acceso a la lectura priorizando a la población históricamente vulnerada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de fortalecer la operación y los resultados del Programa Presupuestario, se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación sistemática de su desempeño mediante la medición anual de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Este proceso se realizará en coordinación con la planeación para el desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de asegurar la congruencia con los lineamientos aplicables y contribuir a la mejora continua del programa.

De manera complementaria, se dará seguimiento periódico al avance del programa a través del Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal, mediante reportes mensuales que permitan monitorear el comportamiento de los indicadores, identificar áreas de oportunidad y, en su caso, implementar acciones correctivas que fortalezcan la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos.

Dichas acciones permitirán orientar de manera estratégica las acciones del programa presupuestario, garantizando la transparencia en el uso del recurso público y asegurando su alineación con los objetivos establecidos en el Plan Nacional y el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán.

METAS

Cuarta República. Editorial de Michoacán, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa presupuestario “**Servicios Editoriales**”, dará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las acciones programadas y el uso eficiente del recurso público asignado.

Las metas constituyen parámetros de referencia para medir el desempeño del programa presupuestario, permitiendo valorar el grado de avance en el logro del objetivo planteado, así como el orientar la toma de decisiones y la valoración de implementación de medidas que fortalezcan el cumplimiento del programa.

En este sentido, se presentan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026, las cuales se encuentran estrictamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán (PLADIEM), y al objetivo institucional del organismo, en congruencia con las prioridades en materia editorial, cultural y de fomento a la lectura en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Servicios Editoriales			
Acción	Indicador	Meta	Unidad de medida
		2026	
Atención a entidades públicas y ciudadanía en servicios editoriales	$A = ((B/C) - 1) * 100$	40	Solicitudes
Publicaciones de materiales editoriales	$A = (B/C) * 100$	15	Libros
Capacitaciones en servicios editoriales	$A = (B/C) * 100$	2	Capacitaciones
Producción de materiales editoriales en formato impreso y digital	Porcentaje de autores publicados en el año	20	Material editorial
Distribución de libros	$A = (B/C) * 100$	40,000	Ejemplares
Revisión de manuscritos, corrección de estilo, maquetación y diseño de productos editoriales	$A = (B/C) * 100$	100%	Atención

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento del programa editorial anual.		
Objetivo prioritario:	Fortalecer la producción, edición, publicación y difusión de obras editoriales que contribuyan a la preservación de la memoria histórica, cultural, científica y literaria del Estado de Michoacán de Ocampo.		
Descripción del indicador:	Mide el grado de cumplimiento de las publicaciones programadas por la institución durante el ejercicio fiscal.		
Nivel de desagregación:	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición:	Anual
Tipo:	Gestión	Acumulado o periódico:	Acumulado
Unidad de medida:	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos:	Enero – Diciembre de cada año
Dimensión:	Eficacia	Disponibilidad de información:	Diciembre de cada año
Tendencia esperada:	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance:	Dirección General
Método de cálculo:	A=(B/C)*100 A= Porcentaje de cumplimiento del Programa Editorial Anual B= Número de productos editoriales publicados C= Número de productos editoriales que integran el Programa Editorial Anual		
Observaciones:	Sin observaciones.		
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.			
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Porcentaje de cumplimiento del Programa Editorial Anual	100	Informes de producción editorial de Cuarta República. Editorial de Michoacán.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Número de productos editoriales publicados	100	Informe general de cumplimiento del Programa Anual Editorial.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	

Número de productos editoriales que integran el Programa Editorial Anual	100	Programa Editorial Anual de Cuarta República. Editorial de Michoacán.	
Sustitución en método de cálculo:			
Valor de línea base y metas			
Línea base	100%	Notas sobre la línea base	Al tratarse de un organismo de reciente creación, no se cuenta con una línea base que permita determinar variaciones en el cumplimiento de metas. En este sentido, se establece como referencia inicial el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con un cumplimiento equivalente al 100%, al constituir el punto de partida para la generación de información institucional.
Año línea base	2026		
Valor final (2026)	100%	Notas sobre la línea meta	Se fija la línea meta en 15,000 acciones en valor absoluto, equivalente al 100% de cumplimiento de las acciones programadas para el ejercicio fiscal correspondiente.
Meta 2026	15002		
Serie histórica de la meta o parámetro			
2025		2026	
0		15002 acciones, equivalente a 100%	

Nombre del indicador:	Porcentaje de publicaciones orientadas al rescate y difusión de la memoria histórica e identidad cultural de Michoacán.		
Objetivo prioritario:	Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y al rescate de la memoria histórica de Michoacán mediante la generación, conservación y divulgación de contenidos editoriales de interés público.		
Descripción del indicador:	Mide la proporción de publicaciones institucionales enfocadas en la preservación y difusión de la memoria histórica, cultural y social del estado.		
Nivel de desagregación:	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición:	Anual
Tipo:	Gestión	Acumulado o periódico:	Acumulado
Unidad de medida:	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos:	Enero – Diciembre de cada año
Dimensión:	Eficacia	Disponibilidad de información:	Diciembre de cada año
Tendencia esperada:	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance:	Dirección de Producción Editorial
Método de cálculo:	A= (B/C)*100 A= Publicaciones de memoria e identidad incluidas en el programa anual editorial B= Total de publicaciones realizadas C= Número de publicaciones sobre memoria histórica e identidad cultural		
Observaciones:	Sin observaciones.		
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.			
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Publicaciones de memoria e identidad incluidas en el programa anual editorial.	100	Informe específico del Programa Anual Editorial.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Total de publicaciones realizadas.	100	Informe general de cumplimiento del Programa Anual Editorial.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	

Número de publicaciones sobre memoria histórica e identidad cultural.	100	Informe específico del Programa Anual Editorial.	
Sustitución en método de cálculo:			
Valor de línea base y metas			
Línea base	100%	Notas sobre la línea base	Se define con el valor del último ejercicio fiscal disponible, correspondiente al número de publicaciones orientadas a memoria histórica e identidad cultural registradas por la institución, con base en los informes de producción editorial.
Año línea base	2026		
Valor final (2026)	100%	Notas sobre la línea meta	Se determina en función del incremento programado en la proporción de publicaciones orientadas a memoria histórica e identidad cultural respecto del total de la producción editorial anual, conforme al Programa Editorial autorizado.
Meta 2026	10200		
Serie histórica de la meta o parámetro			
2025		2026	
0		10200 acciones, equivalente a 100%	

Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de acciones institucionales programadas.		
Objetivo prioritario:	Fortalecer la capacidad institucional de Cuarta República. Editorial de Michoacán mediante la mejora de sus procesos de gestión, coordinación y vinculación estratégica.		
Descripción del indicador:	Mide el grado de cumplimiento de las acciones institucionales establecidas en los programas de trabajo de la editorial.		
Nivel de desagregación:	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición:	Anual
Tipo:	Gestión	Acumulado o periódico:	Acumulado
Unidad de medida:	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos:	Enero – Diciembre de cada año
Dimensión:	Eficacia	Disponibilidad de información:	Diciembre de cada año
Tendencia esperada:	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance:	Delegación Administrativa
Método de cálculo:	A= (B/C)*100 A= Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2026 B= Acciones institucionales cumplidas C= Acciones institucionales programadas		
Observaciones:	Sin observaciones.		
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.			
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2026	100%	Informes de seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual 2026.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Acciones institucionales cumplidas	100%	Reportes de avance programático, informes de actividades y registros administrativos de las unidades responsables.	
Nombre variable	Valor variable	Fuente de información	
Acciones institucionales programadas	148	Programa Operativo Anual 2026.	

Sustitución en método de cálculo:			
Valor de línea base y metas			
Línea base	100%	Notas sobre la línea base	Se adopta como valor de referencia el primer trimestre de medición del ejercicio fiscal 2026. Este resultado constituirá la base para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional en los ejercicios subsecuentes.
Año línea base	2026		
Valor final (2026)	100%	Notas sobre la línea meta	La meta considera la ejecución de la totalidad de las acciones institucionales programadas durante el ejercicio fiscal 2026.
Meta 2026	148		
Serie histórica de la meta o parámetro			
2025		2026	
0		148 acciones, equivalente a 100%	

ANEXO 1

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a divulgar el conocimiento , recuperar la memoria histórica, y preservar el patrimonio cultural y artístico de Michoacán mediante la implementación de una política pública editorial eficiente en la producción de libros y eficaz en el fomento a la lectura.	Tasa de variación en los niveles de lectura en la población mexicana. $A = ((B/C) - 1) * 100$ A= Variación en los niveles de lectura. B= Resultado de la encuesta del INEGI en 2026 C= Resultado de la encuesta del INEGI en 2025	Módulo sobre Lectura (MOLEC) 2026 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) https://www.inegi.org.mx/programas/molec/	Las entidades públicas y paraestatales, así como instituciones educativas y ciudadanos tienen interés en producir libros para preservar y difundir el patrimonio histórico, cultural y Artístico de Michoacán.
PROPÓSITO	Las entidades públicas y ciudadanos reciben atención a sus demandas de servicios editoriales, lo que fortalece la producción editorial y contribuye a elevar los índices de lectura.	Tasa de variación en la producción de Cuarta República. Editorial de Michoacán $A = ((B/C) - 1) * 100$ A= Variación en la producción editorial. B= Producción editorial 2026 C=Producción editorial 2025	Catálogo Anual de Publicaciones 2026. Catálogo Anual de Publicaciones 2025. Testigos físicos de los productos editoriales publicados con el sello Cuarta República. Información en poder de la Dirección General en formatos físico y digital.	Con la creación de Cuarta República las entidades públicas e instituciones educativas comienzan a generar y proponer proyectos para socializar las políticas públicas mediante productos editoriales.

COMPONENTE 1	Publicaciones y materiales editoriales producidos en coordinación con dependencias y entidades paraestatales del gobierno estatal.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Publicaciones de las Entidades Públicas.	Solicitud de elaboración de materiales Actas de recepción de productos editoriales concluidos firmados por las entidades públicas. Testigos físicos y en formato digital de los productos editoriales elaborados. Información en poder de la Dirección General.	Con el propósito de atender las necesidades de la población, socializar las políticas públicas y acciones de gobierno, las entidades públicas proponen proyectos editoriales a Cuarta República. Editorial de Michoacán, y aportan recursos para su producción.
ACTIVIDAD 1.1	Atención y procesamiento de solicitudes institucionales para la contratación de servicios editoriales.	Porcentaje de cumplimiento de atención a las solicitudes de contratación de servicios de la Editorial Cuarta Republica.	Catálogo de servicios editoriales en formato digital. Solicitudes de servicios editoriales recibidas. Contratos de prestación de servicios editoriales. Testigos de los servicios editoriales prestados. Actas de conclusión del servicio y recepción del producto final. Información bajo resguardo de la Dirección General en formato físico y digital.	Existe necesidad de contratar servicios editoriales por parte de ciudadanos, entidades paraestatales, instituciones educativas, e instancias no gubernamentales.

ACTIVIDAD 1.2	Publicación de material editorial por solicitud de sus propios autores	Porcentaje de autores publicados en el año	Convocatoria pública emitida para recibir propuestas ciudadanas. Testigos de publicaciones en medios de comunicación y redes sociales para difundir la convocatoria Acta de la Comisión Dictaminadora que selecciona las propuestas que serán publicadas. Testigos de los libros publicados en formato físico y digital. Información en poder de la oficina de la Dirección de Producción Editorial.	Existe una alta demanda de ciudadanas y ciudadanos por publicar sus obras en libros impresos
ACTIVIDAD 1.3	Capacitación impartida en servicios editoriales	Porcentaje de atención a las capacitaciones solicitadas a la Editorial Cuarta República.	Registros de inscripción a las acciones de capacitación, constancias y reconocimientos expedidos, y reportes de capacitaciones.	Las dependencias y entidades de los tres niveles y órdenes de gobierno, así como editoriales independientes y personas dedicadas al diseño, muestran la necesidad de recibir capacitación en las diversas etapas de la producción editorial.
COMPONENTE 2	Productos editoriales en formato impreso y digital concluidos	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Ediciones de Cuarta República	Catálogo de Publicaciones 2026 Actas de recepción satisfactoria de productos editoriales concluidos. Testigos de los productos editoriales producidos en formato físico y digital. Acta de la sesión del Consejo Editorial en la que se aprueba el Programa Anual de Ediciones de Cuarta República Información en poder de la oficina de la Dirección de Producción Editorial	Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos para sacar adelante la producción editorial.

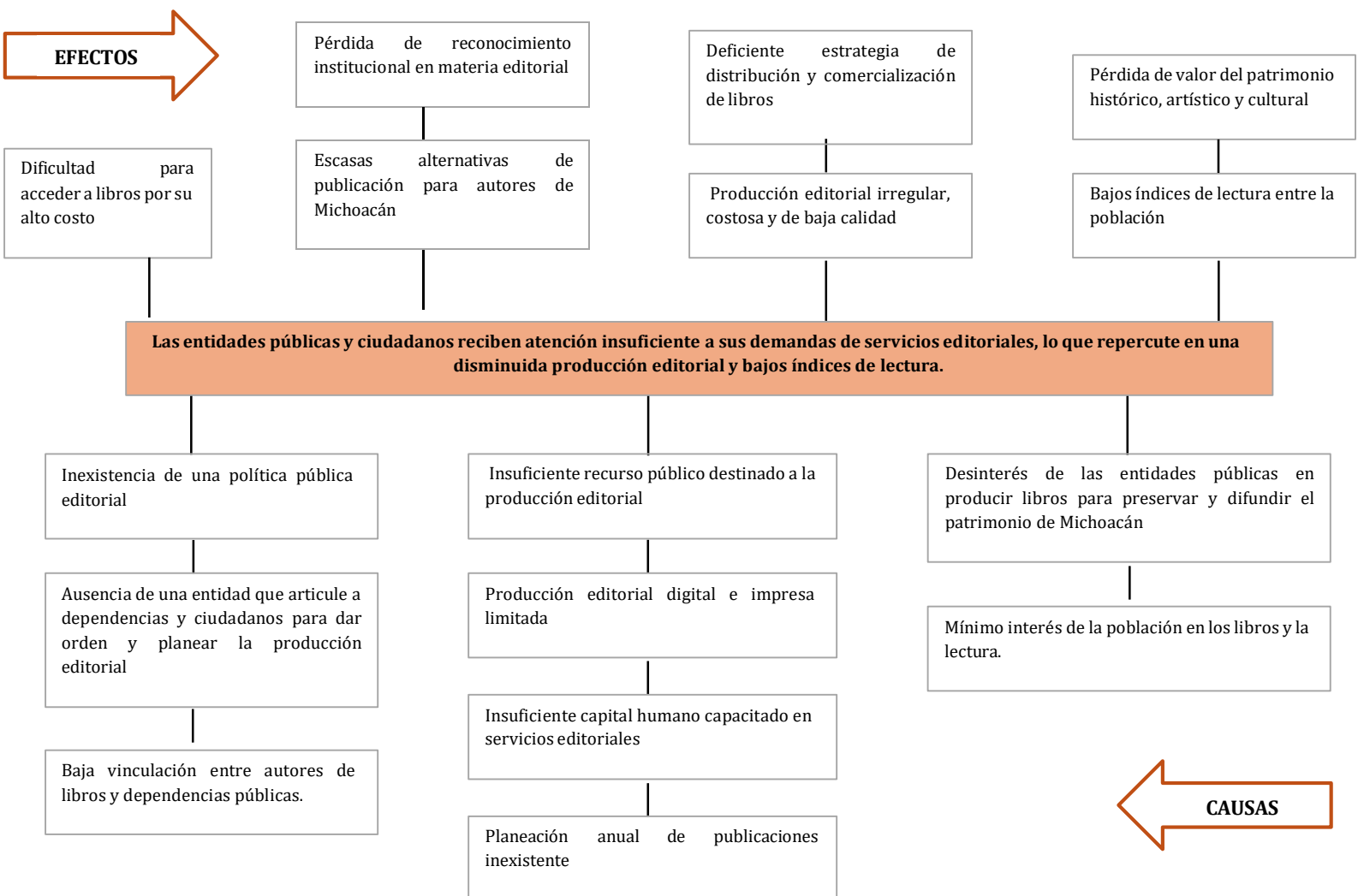
ACTIVIDAD 2.1	Acciones editoriales de revisión de manuscritos, corrección de estilo, maquetación y diseño de productos editoriales.	Porcentaje de productos editoriales con dictamen de revisión técnica y de estilo.	Solicitudes de revisión, corrección, maquetación o diseño. Manuscritos originales y su correlación con versiones de correcciones. Discos duros externos con la versión final de los productos editoriales. Ejemplares de libros impresos o publicados en formato digital. Información en formato físico y digital en poder de la Dirección de Producción Editorial.	Las solicitudes efectuadas por las dependencias se efectúan con tiempo suficiente y se cuenta con los recursos humanos suficientes para satisfacer la demanda de revisión y corrección de textos.
ACTIVIDAD 2.2	Distribución de libros en bibliotecas, librerías, instituciones educativas y lectores.	Porcentaje de lectores beneficiados con la producción editorial de entidades públicas y ciudadanos.	Actas de entrega-recepción de libros Registro de lectores beneficiados. Información en formato digital e impreso en poder de la Dirección de Producción Editorial.	Existe el interés de instituciones educativas y culturales, públicas y no gubernamentales, en recibir productos editoriales para bibliotecas y para comunidades o grupos sociales específicos. Las ciudadanas y ciudadanos tienen interés en los temas publicados por Cuarta República. Editorial de Michoacán.

ACTIVIDAD 2.3	Actividades para distribuir libros y fomentar la lectura con presentaciones, ferias de libro y acciones de animación cultural.	Porcentaje de beneficiarios de las actividades artísticas y de animación cultural realizadas para promover el libro y la lectura	Registros de asistentes a los eventos y presentaciones de Cuarta República. Editorial de Michoacán. en formato físico y digital. Información en poder de la oficina de la Dirección de Producción Editorial.	Las ciudadanas y ciudadanos muestran mayor interés en acercarse al libro y sus autores mediante actividades artísticas y culturales.
COMPONENTE 3	Acciones administrativas para la gestión eficiente de recursos financieros, materiales y humanos	Porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual.	Proyecto de Presupuesto de Egresos para la UPP 2026 Programa Operativo Anual 2026 Registros contables Documentos de ejecución presupuestal Informes trimestrales Información disponible en la oficina de la Delegación Administrativa Inventarios realizados, movimientos de personal.	Cuarta República. Editorial de Michoacán cuenta con recursos financieros, materiales y humanos suficiente para cubrir los requerimientos de los servicios editoriales que brinda.
ACTIVIDAD 3.1	Supervisión de las gestiones y acciones de planeación, programación y control presupuestal.	Porcentaje de eficiencia y eficacia en la atención a las acciones de planeación, programación y control presupuestal	Contratos, convenios, facturas, recibos, comprobaciones, documentos de ejecución presupuestaria y registros contables diversos. Presupuesto de Egresos 2026 aprobado para la UPP 115. Información en poder de la Delegación Administrativa.	Se tiene suficiencia presupuestal, y se distribuyen los recursos asignados eficientemente .

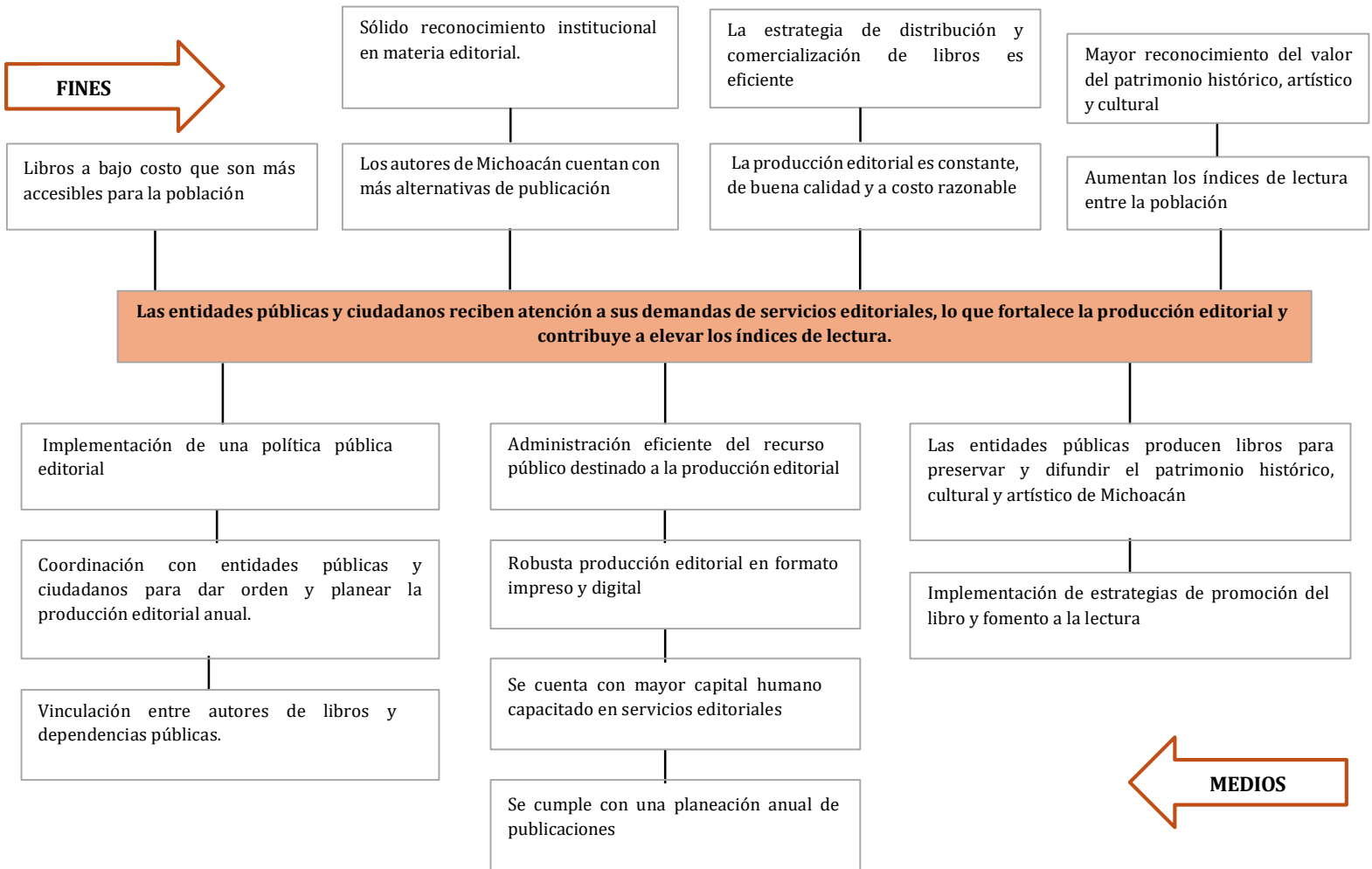
ANEXO 2

ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y DE OBJETIVOS

ÁRBOL DEL PROBLEMA



ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANEXO 3

ANÁLISIS FODA

SERVICIOS EDITORIALES

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Capacidad institucional en la administración del recurso público destinado a la producción editorial.	Limitaciones en la disponibilidad del recurso destinado a la producción editorial.	Disponibilidad de acceso a convocatorias, fondos y programas de apoyo al sector cultural y editorial a nivel estatal, federal e internacional.	Variabilidad en la asignación presupuestaria y restricciones en el gasto público que pueden afectar la continuidad de la producción editorial.
Disponibilidad de capital humano con experiencia y Capacitación en servicios editoriales.	Limitada articulación de estrategias de promoción editorial y fomento a la lectura.	Disponibilidad de programas de capacitación, profesionalización y actualización en el sector editorial y cultural.	Limitaciones presupuestarias que afectan la contratación, permanencia o Profesionalización del personal especializado.
Mecanismos de coordinación con entidades públicas para la planeación de la producción editorial.	Limitada articulación interinstitucional para la coordinación con dependencias y entidades en la planeación editorial.	Interés de instituciones educativas y culturales en la generación y uso de materiales editoriales para el fortalecimiento de la identidad y la memoria histórica.	Cambios en las prioridades institucionales o en las administraciones públicas que pueden afectar la continuidad de los esquemas de coordinación interinstitucional.